

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionistas de
TORBRECKECUADOR S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2017.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°, de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. La empresa no tuvo resultados positivos durante el ejercicio económico del año 2017, además no se refleja el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas al inicio del año 2017, por los administradores de la misma.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio 2017.

TORBRECKECUADOR S.A.	2017
ACTIVO CORRIENTE	800,00
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	8.313,21
TOTAL ACTIVOS	9.113,21
PASIVO CORRIENTE	5.431,48
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
TOTAL PASIVOS	5.431,48
PATRIMONIO	3.681,73
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	9.113,21
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0,00

- 1.5. Recomendando a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico, y así genere mayor actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la compañía en particular.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento.

Muy atentamente



DANIEL PATRICIO CORREIA PENAHERERA
Presidente

Guayaquil, Agosto 22 del 2018